

N° int.: 2102477

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE  
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 178/109

ARICA, 01 de febrero de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Lucas Justino CANAVIRI MAMANI nacido el 18/10/1989 en Bolivia, documento nacional identidad 7295832 de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó en calidad de turista el 15 de Septiembre de 2009, según lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica, en Parte Policial N° 3343, de fecha 20 de noviembre de 2010, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que, el mencionado extranjero fue puesto a disposición del Juzgado de Garantía de Arica, por Infracción a la Ley 20.000 que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, y

DE CONFORMIDAD a las facultades que se confiere en los artículos 2, 15 N° 2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 N° 2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Lucas Justino CANAVIRI MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



ARTURO STEEL MYRANDA  
ABOGADO  
INTENDENCIA DE ARICA Y PARINACOTA

CCG/ASM/lcl  
[9271] 01/02/2010



CRISTIAN CRUCES GALARCE  
INTENDENTE (S) DE ARICA Y PARINACOTA